



# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL.

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: de mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y al extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA. ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

## CASA DE COMISION.

Envío inmediato, contra reembolso, de cualquier encargo que se pida a José Belmar, calle de la Madera baja, número 21, principal, Madrid. 15

## SE TRASPASA

con condiciones muy ventajosas, el conocido y acreditado establecimiento de los Sres. Fernandez Hermanos, situado en esta capital, calle del Contraste, núm. 16. 15-6

## LA PAZ DE MURCIA.

### HIDALGUÍA DEL PUEBLO ESPAÑOL.

Quando las delicadas fibras de nuestro corazón han sido heridas por el mas deplorable infortunio; quando un sentimiento verdaderamente profundo ha venido a embargar en estos supremos instantes nuestra alma; quando la angustia y el pesar, en fin, haciéndose dueños de nuestro atribulado espíritu, han llegado hasta a dominarlo, ni hay coordinación posible de ideas, ni por tanto de palabras y frases para enunciarlas. Y, es que es sabia ley de la naturaleza que la pena y el sufrimiento amenaz que nada el silencio, y hallen alivio en la soledad y en el recogimiento.

Mas, es preciso hacer un esfuerzo por nuestra parte, y escribir unas breves, aunque toscas líneas: pues, si no dedicáramos algunas de ellas a la memoria de una ilustre y virtuosa dama; si no encontráramos, cual se merece, el sublime rasgo de nobleza e hidalguía, que ha tenido la siempre heroica, pero tambien generosa nacion española, fácil es que se pudiera atribuir, mas que al excepcional estado de nuestra alma, a una falta de adhesión y respeto, y a la impropiedad de verdadero patriotismo.—Alentémonos, pues, y digamos algo por tanto.

En el suntuoso Palacio de la plaza de Oriente, cobijada bajo la embellecida y riquísima techumbre, que inmortalmente adornaran, deslumbrada por el brillo de cuantos preciosos objetos de inapreciable valor inventara la industria nacional y extranjera, idolatrada por el constante y apasionado corazón de un joven esposo, acariciada por la entrañable ternura paternal y el acariciado cariño fraternal, alentada por el respeto, la amistad y el afecto, que elevadas personas de ambos sexos la tributaban, amada frenéticamente por todo un gran pueblo, por toda una nacion, por España entera, habitaba feliz y dichosa, no ha mucho tiempo, una joven, a quien la fortuna parecia haberla prodigado todos sus dones, y en quien Dios hubo de complacerse, dotándola de gracia, de belleza, de bondad, de candor, de discrecion y de virtudes, llamada Doña Maria de las Mercedes de Orleans y Borbon, augusta princesa, que más que reinar en los inmensos dominios de España, reina, y reinará siempre, en los nobles y generosos pechos, en los honrados y valerosos corazones de los españoles.....

Mas, parece ser que la Divina Providencia, en sus inexcrutables designios, hubo de decretar que, la ilustre y bondadosa joven, que desde niña viniera cñiéndose sus sienas con la inmarcesible corona de las virtudes, y mas tarde adornara tambien su hermosa frente con la esplendorosa diadema real, sufriera una penosa y mortal dolencia, que le sirviera quizás de punto de partida, para recibir de manos del mismo DIOS, y como galardón a sus relevantes virtudes, la anhelada e incomparable corona del cielo.....

Imponente, majestuosa y digna es en sumo grado, la noble actitud de la nacion española, desde el fatal momento, en que la Reina se postrara—para no levantarse más—en el lecho del dolor, hasta el presente dia, que es el décimo tercio de su tristísimo duelo.

La ilustrada prensa de Madrid, sin distincion de colores y matices políticos, ha mostrado su honda pena por la irreparable pérdida, que ha experimentado la angustiada familia, que tiene en morada en el Palacio de la plaza de Oriente.

El no menos ilustrado periodismo de provincias, haciendo completa abstracción de las ideas, que defiende dentro de la esfera política, también ha hecho ostensible su sentimiento por la misma causa.

Las dignaciones provinciales, del mismo modo, que los ayuntamientos y de-

mas corporaciones eclesiásticas, civiles y militares, han hecho públicas manifestaciones del dolor, que experimentar por la muerte de tan virtuosa como malograda Reina.

España entera, sin distincion de clases y opiniones, dejando a un lado las banderías de partido y las mezquinas pasiones, que han cegado siempre a todos los que manejar han podido las riendas del Estado, se ha ostentado noble, generosa y magnánima ante la virtud que desaparecia y el infortunio, que comenzaba a abatir el lacerado corazón de un sentido esposo, de un joven Monarca, merecedor de la unánime compasion por tan terrible decepcion y funesto desengaño, en una edad, en que tanto dañan el alma; de un joven Monarca, repetimos, digno hoy mas que nunca de ser amado de todos los buenos y leales españoles.

Para terminar, y corroborando lo expuesto, dirémos con un ilustrado periódico de la corte que, ante el infortunio que hoy compadece la hidalga nacion española, no puede menos de inclinarse el pecho lastimado quien simpatiza con la virtud desventurada, quien respeta la nobleza abatida, quien sienta inclinacion por un alma caudorosa.

Solo las imaginaciones abrasadas por el fuego de las pasiones y de los intereses, pueden dudar de que es ley de la humanidad ese afecto espontáneo, esa atraccion natural que el bien engendra y promueve allí donde el bien es sentido por alma humana.....

La hidalguía de la nacion española no tiene ejemplo: lo mismo sabe apreciar en todo su valor las virtudes, que se cobijan bajo los suntuosos palacios de los poderosos, que las que tienen su asiento en las modestas viviendas del pueblo.

José Aguillo Muñoz.

### AL SR. D. MARIANO VERGARA.

Procuradores y tambien Personeros ó Mandaderos llamaban en las antiguas Cortes Castellanas a los que V. llama lo primero y tiene con justicia como antepasados en el desempeño del cargo que hoy tan dignamente ocupa.

Es bien cierto que aquellos correspondían a su nombre procurando por sus Concejos y arrancando (es la palabra) inmundicias, fueres y franquicias de las Cortes; pero no lo es menos, que ellos recibían un salario llamado de procuracion, sinó muy largo, bastante al menos para convertir su precurar, en hacer a título oneroso.

Así, Sr. Vergara, cuando V. rehusa las gracias municipales que por ser murcianos deben parecerle tan hermosas como las que creó la fantasía del pelásgico pueblo, y al rehusarlas, se funda en el precurar de los antiguos Procuradores; no hace V. sinó convencernos mas y mas de la necesidad de tributarlas.

Procurar; Vds. procurar y a fé que no les caeden en interés, antes les aventajan a aquellos, y cobrar no cobran otra cosa, que mal sus rentas, gastando por económicos que sean, cada uno de Vds., tanto como todos los Procuradores juntos gastaron, cuando hicieron su *debut*, allá en las famosas Cortes generales del antiguo reino de Leon.

¡Merecen pues, las gracias que es tan poco! Yo creo que si V. debe creerlo como su compañero en la procura, no meos activo y celoso, al par que modesto Sr. Gonzalez Conde.

Pero ¡ay nuestro Procurador! V. y sus compañeros han dejado mas necesidades con cada nuevo beneficio. Esto es lo probará una simple ojeada sobre el reciente pasado.

Llegó a Murcia el Sr. Corbalan a tomar posesion de su cargo y su primer orden del dia como si digáramos, fué noticiarnos que el Gobierno concedia 5,000 duros para nuestro turbulento Regueron, un tanto asendereado y maltrecho por sus endiabladas aventuras.

La noticia fué recibida con placer, pero (y hé aquí la nueva necesidad) se necesitaba mas, para que aquel se sintiera justamente. Y vino, ya se vé. Vino una nueva cantidad: 13,000 duros más, que eran un mundo. La huerta, Sr. Vergara, estaba mal, muy mal: V. lo sabria bien, muy bien, el Sr. Corbalan tambien lo supo, el Presidente del Consejo *Carus filius adoptivus patrie nostrae*, lo entendió y la contribucion territorial de un año desapareció de nuestro término municipal, como desaparece la langosta ante las disposiciones acertadas de un entendido perseguidor.

Esto sin embargo, no bastaba; la ciudad, cuyo deplorable estado financiero anuncia la urbana policía que se permite.

necesitaba volver a sus consumos. ¡Cómo lograrlos! acudiendo a Vds. ¡Cómo recompensar sus esfuerzos! dándoles las gracias y... pidiendo mucho mas, mucho mas que la patria les reclama.

Si, V., Sr. Vergara, está en lo cierto y lo cierto es que a Murcia mas que todo le interesa una línea férrea que partiendo de ella termine en Granada, alentando así la construcción de la estudiada ya de Alicante a Zeneta que formaria la ansiada línea del litoral, convirtiendo a Murcia desde luego, no en una capital de primer orden, sinó en una de las ciudades mejores, mas ricas y florecientes de nuestra querida España.

Yo tengo buenas esperanzas. Cuando leo los nombres de los individuos que forman la comision que entiende en el proyecto de ferrocarril de Murcia a Granada, cuando veo los esfuerzos que por cuanto a su provincia afecta saben hacer, confío; es mas, tengo la seguridad de que en término muy próximo, ha de llegar el dia en que nos conozcamos, nos saludemos como vecinos los que hoy tan próximos a nosotros parecen separados por una gran distancia.

Sr. Secretario de tan buena comision, trabajo V. sin descanso. V. logrará su deseo con el firme apoyo de otros hijos ya adoptivos, ya propios, de esta tierra y no dude que si esto logran, no solo merecerán las gracias del murciano Municipio, sinó del pueblo entero que añadirá a su escudo una hermosa corona: la del progreso que Vds. habrán hecho y que aquí nos cuidáramos de oriar con los nombres de Cánovas del Castillo, Corbalan, Corvera, Gonzalez Conde, Gisbert, Fontes, y Vergara, complaciendo así a V. que rehusa las gracias como su compañero y amigo Sr. Gonzalez Conde, ambos Diputados en cuanto al no cobrar, y Procuradores, Mandaderos y Personeros en cuanto al hacer.

Soy siempre su afectísimo, respetuoso y buen amigo,

A. Medina Almela.

Si el Sr. Almazan fuera infalible tendria razon «El Comercio» al extrañarse de que se le hubiese escapado el que no habiendo mayoría legal en la primera sesion de Ayuntamiento y contribuyentes, debía citarse, como dijo el Sr. Marquez, para 48 horas después.

Que el Sr. Almazan ignorase lo que le enseñó el Sr. Marquez no era de extrañar tampoco, cuando habia muchos, y entre ellos letrados, que no tenían opinion fija en este punto, y era tanto menos de extrañar cuando el acuerdo propuesto por el Sr. Marquez se tomó, primero porque no habia interés en contra; segundo por dar mas fuerza a lo que se resolviese, y tercero por asimilar aquella sesion, que no era de Ayuntamiento ni de Junta municipal, a una extraordinaria del Ayuntamiento; pero teniendo siempre presente que el art. 186 de la Instruccion de Consumos, como otros de la ley de reemplazos, no hacen mas que determinar la reunion sin prever nada para el caso de que no se reunan todos ni la mayoría de los convocados; que en casos análogos se ha celebrado una sola reunion con los que han concurrido, y que de la regla 1.ª de la circular de 25 de Marzo último parece desprenderse se debe celebrar la reunion con los que asistan.

Todo esto lo que probará es que por parte de la mayoría del Ayuntamiento se ha procedido con gran imparcialidad, pues empezando porque pudo elegir a su gusto los contribuyentes sin faltar al art. 186, concluyó con aceptar lo que se creyó mas legal por mas que no estuviese determinado expresamente.

Los Sres. Piñeyro, Ponce de Leon y Sanz, que no asistieron a la sesion extraordinaria del Viernes, están completamente de acuerdo con la mayoría del Ayuntamiento en la cuestion de consumos y en la dimision que por efecto de la votacion presentó aquella posteriormente.

La comision especial de consumos ha terminado su cometido por acuerdo del Ayuntamiento, puesto que fué elegida para preparar y organizar el servicio y este se hace ya con la debida regularidad: las comisiones permanentes del Ayuntamiento a quienes compete entenderán en lo sucesivo en todo lo que en la marcha normal de ese ramo se necesite su informe.

Los empleados de Consumos que por razon de su vigilancia ó por custodiar caudales, deben y pueden usar armas, son y serán nombrados y separados por el Alcalde, a tenor de lo que dispone el párrafo segundo de la atribucion 2.ª

del art. 74 de la ley Municipal vigente, que antes era el 69, y cuyo párrafo es nuevo como tambien otro que lo confirma en la conclusion del art. 78 antes 73.

El párrafo 3.º que antes tenia el artículo 107, hoy 112, no existe en la ley vigente y de aquí la confusion de los que apoyan lo contrario, confusion que se aumenta con el hecho de haberse publicado dos ediciones de la ley Municipal en 1877, una a principio de año que era la primitiva de Agosto de 1870, teniendo por notas la reforma de la de Diciembre de 1876, y otra edicion en Octubre último, reformada en vista de dicha ley incorporando esta y haciéndola una con la primitiva, cuya ley de Octubre es la única hoy vigente.

Desde mañana empezarán a ser llamados los alcaldes y diez mayores contribuyentes de los partidos rurales del extra-radio, para hacerles conocer las cuotas que corresponden a dichos partidos y extender las escrituras de compromiso para cubrirlos.

Por efecto del mal servicio de sillas que hubo en la funcion de la plaza de toros en la tarde del Domingo fué multada la empresa en 25 pesetas, multa que el presidente de la funcion redujo después a la mitad, la cual se habrá hecho efectiva.

Por no entrar en discusiones que pueden ser inconvenientes dejamos pasar sin rectificacion uno de los sueltos de «El Comercio» último, pues está inexacto en parte. Cónstele.

Encabezadas por el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo de la diócesis y el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en union del Excmo. Ayuntamiento y del Ilmo. Cabildo Catedral, se han repartido atentas invitaciones para la vigilia que se cantará esta tarde a las 5 y media y para la misa de *Requiem*, oracion fúnebre y responso que se verificarán mañana a las 9, por el eterno descanso de S. M. la Reina Doña Maria de las Mercedes (q. e. p. d.), cuyos actos tendrán lugar en nuestro Sto. Templo Catedral.

Las autoridades y corporaciones que invitan no dudan, en vista del general sentimiento, que dichos actos serán honrados con una crecida concurrencia, rindiendo así el justo y debido tributo a que por sus virtudes se hizo acreedora nuestra buena é infortunada Reina.

Las autoridades militares, creemos que por su parte dispondrán lo que para estos actos dispone la ordenanza.

Por el Sr. Gobernador han sido aprobados interinamente los arbitrios especiales que tiene establecidos nuestro Ayuntamiento.

En la solemne vigilia que esta tarde se cantará en la Sta. Iglesia Catedral, tendrémos el gusto de oír el magnífico *Invidatorio* compuesto por el profesor D. Julian Calvo, y el *Liberame* compuesto expresamente para dicho acto por D. Mariano Garcia, maestro de capilla de dicha Sta. Iglesia. Mañana se cantará la Misa de *Requiem* del célebre maestro de Zaragoza D. Ramon Cuellar.

Mañana, con motivo de las honras por S. M. la Reina, ondeará a media asta el pabellon nacional en los edificios públicos, y esperamos sea un dia de luto nacional.

El Domingo en la tarde se reunió la junta mixta de Teatro, reinando el mas perfecto acuerdo entre accionistas y concejales en los acuerdos que se tomaron. Aquellos se han reunido hoy de nuevo para redactar las bases de la nueva escritura en virtud de las condiciones de la del primer empréstito, y de las bases por los mismos presentadas y aceptadas por el Ayuntamiento al constituirse esta junta.

El enlace anunciado por nosotros es el del apreciable marqués de Villalba de los Llanos con la Srta. D.ª Fuensanta Fontes y Rossique.

Las oposiciones para la escuela de la Misericordia y otras vacantes empezaron ayer tarde, formando el tribunal los señores Gomez Esbry, Perez Callejas, señor Inspector de Escuelas, Sr. Molina, señor Perez Guillen y Sr. Pansa. Los opositores que han practicado el primer ejercicio son los Sres. D. Juan José Moreneta, D. Victoriano Ballester, y D. Ma-

riano Ballester. Quedan en suspenso hoy estos actos hasta mañana tarde a las cinco.

Las funciones en el teatro del Liceo continuan sin interrupcion. El Domingo en la noche se puso en escena la preciosa comedia *Batalla de Damas* en la que la Srta. D.ª Matilde Diez tanto y con tanto primor se distingue. Anoche se estrenó, ante una numerosa y distinguida concurrencia el drama *Consuelo* del Sr. Ayala, cuyos magníficos versos y elevados conceptos fueron escuchados con religiosa atencion por el público. En la comedia *Lo que sobra de mi mujer*, que se puso anoche, como en *La sola de bastos*, con que se terminó la funcion el Domingo, el primer actor cómico y los demás actores que tomaron parte en su desempeño fueron aplaudidos del público.

Nuestro particular amigo el conocido procurador D. Francisco Marco Ramos de Padilla, ha trasladado su domicilio y despacho a la calle de la Gloria número 8, donde desde hoy establece una Agencia de minas, en la que con la actividad que distingue a nuestro amigo procurará por el pronto despacho de los negocios que se le confian.

Nuestros amigos los Sres. Peña y Diaz han tenido el gravísimo pesar de perder a su apreciable hermana D.ª Mariana, viuda del comandante graduado D. José Gomez y Sanchez. Desgraciadamente conocemos lo que son estas penas y comprendemos lo tardías que son en extinguirse; nosotros, sin embargo, pedimos a Dios a la vez que por la finada, porque nuestros amigos alcanzen el lenitivo que necesitan en su quebranto.

## COMUNICADOS.

Murcia 9 de Julio de 1878.

Sr. Director de LA PAZ.

Muy señor mio: Ruego a V. se sirva dar cabida en su periódico a las siguientes líneas en la seguridad de que al hacerlo vuelve por los fueros hollados de la verdad y presta un señalado favor que le agradecerá su aftmo. s. s. q. b. s. m.,

José Lopez Pelegrin.

Con tanta indignacion como sorpresa he leído un suelto que publica el periódico de esta ciudad «El Comercio», en su número de ayer, en el que amparándose tras un cómodo *se nos ha dicho* asegura que en la fonda de Paris, que dirijo, se ha cometido un robo a un artista de la compañía del Sr. Diaz y añade que el *jugado correspondiente entiende en el asunto*. Imposible parece que un periódico que pretende pasar por serio se atreva a faltar tan (por decoro de la prensa omitimos el calificativo) a la verdad, pero si bien es cierto que tan increíbles ligerezas solo merecen el desprecio de las gentes sensatas por cuya razon no uso de mi derecho ante los tribunales, forzoso me es en aras de la verdad y del buen nombre del establecimiento que dirijo, consignar los siguientes hechos. Primero: Que en absoluto inexacto el contenido del suelto a que me refiero. Segundo: Que al dar el periódico «El Comercio» publicidad a tan mordaz noticia se ha hecho eco sin duda de una calumniosa invencion impropia de toda publicacion que en algo se estima. Y tercero: Que si dicho periódico no rectifica como debe y se desmiente, evidenciará su contumacia en la calumnia, obligándome a reivindicar la verdad por los medios que juzgue convenientes.

José Lopez Pelegrin.

Sr. Director de LA PAZ.

Muy señor mio: Deseoso de que la verdad se haga paso y cada uno quede en el lugar que le corresponda ruego a V. se sirva dar cabida a la manifestacion que sigue por lo que le anticipa gracias su servidor q. b. s. m.,

Enrique Diaz.

Como director de la compañía ecuestre que actua en esta ciudad, y habiendo leído un suelto del periódico «El Comercio» relativo a un supuesto robo cometido en la fonda de Paris donde me hospedo, a un individuo de la compañía que dirijo, declaro solemnemente y terminantemente: Que es completamente falso el contenido del mencionado suelto, pues en el tiempo que estamos hospedados en el dicho hotel no nos ha faltado ni la prensa mas insignificante, descansando todos en la probidad y honradez del dueño Sr. Pelegrin así como de los camareros y sirvientes, y hemos lamentado que el mencionado periódico se haya dejado sorprender dando publicidad a una noticia tan en absoluto destituida de fundamento.

Enrique Diaz.

### Dice El Imparcial:

Hoy, despues que aparezca en la Gaceta el decreto concediendo el empleo de capitán general de ejército al señor Jovellar, llegará éste á Madrid y enviará—según práctica establecida—á uno de sus ayudantes de campo que anuncie su llegada al capitán general del distrito Sr. Primo de Rivera.»

### Dice La Correspondencia:

«La reunion de la junta directiva del partido moderado histórico se prolongó ayer tarde hasta las seis y media, acordando proseguir con actividad los trabajos de organizacion de comités en las provincias, declarándolos de notoria conveniencia para el partido, en vista de las circunstancias y de los buenos resultados que va dando la propaganda, pues son muchas las contestaciones que ha recibido á su última circular.

A la reunion de ayer tarde, contra lo que anunciaban algunos periódicos, concurren gran número de los individuos de la junta, y se discutió ampliamente, conforme á los principios del partido, respecto de los puntos iniciados en la junta anterior por el Sr. Gutierrez de la Vega.»

### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

BERLIN 6.—En la sesion del Congreso de ayer los delegados de Francia y de Italia propusieron que se invitase al Gobierno turco á que se concierte con Grecia para la rectificación de las fronteras.

En esta rectificación se comprendería cerca de la mitad del Epiro y de la Tesalia.

El Congreso espera que se llegará á un acuerdo.

En caso contrario, ofrecería la mediacion de todos los delegados.

La proposicion ha sido aprobada por todos, menos por los delegados turcos, que se abstuvieron de votar, declarando que carecian de instrucciones.

El Congreso aprobó las garantías para de reformas y la autonomia que se han las conceder á la isla de Creta y otras provincias.

Es probable que los cónsules formarán parte de la comision de vigilancia.

El Congreso ha aplazado para mañana la discusion de la cuestion de la Turquía asiática.

Corre el rumor de que se ha llegado á un acuerdo sobre la cuestion de Batum, cuya plaza sera entregada á los rusos, destruyéndose todas las fortificaciones.

Por otra parte la Puerta de Trajano y el paso de Yehitman serian cedidos á la Turquía en el Sandjak de Sofía.

LONDRES 6.—El Morning Post anuncia hoy que la reina Victoria de Inglaterra mandará á Madrid un delegado para que represente á la corte de Inglaterra en los funerales de la reina Mercedes.

El Morning Advertiser anuncia que el príncipe de Rumania ha escrito al príncipe imperial de Alemania, anunciándole su dimision á consecuencia de la pérdida de la Besarabia.

BERLIN 6 (11 mañana).—Los delegados ingleses han sido informados por los representantes de las tribus de los lazes ó leghis (pueblo de la Georgia, tributario de los rusos), que han suplicado al Gobierno de la Gran Bretaña que tome el protectorado de la Armenia y que no consenta, bajo ningun precio, que Batum pase á poder de Rusia.

Los lazes han declarado además que, resueltos á todo trance á aceptar el protectorado de Inglaterra, el 13 del actual arbolarán la bandera británica y que inmediatamente reanudarán las hostilidades contra los rusos.

PARIS 7.—El periódico el Temps, en su número de esta tarde, dice que despues de firmarse el tratado de Berlin, el Gobierno turco hará una emision del 3 por 100 amortizable.

El mismo diario publica un despacho de Berlin diciendo que allí hay la conviccion de que Turquía, á pesar de los grandes desastres que le ha ocasionado la guerra y de los enormes gastos que esta le ha originado, podrá pagar á sus acreedores un interés de un 12 por 100, comprendiendo la capitalizacion de los intereses atrasados que no han sido satisfechos.

PARIS 7.—Informes que llegaron de Tángier, con fecha de ayer, dicen que hasta dicha fecha no se habia confirmado el rumor que ha circulado acerca de la muerte del emperador de Marruecos.

LONDRES 7.—Dos fragatas acorazadas inglesas han llegado á las aguas de la isla de Chipre.

Fabra.

### NOTICIAS GENERALES.

Se ha ordenado el establecimiento de un aparato en el palacio del monasterio del Escorial con objeto de comunicar directamente con los puntos que desean su majestad el rey.

En el vapor que ha conducido á España á los generales Jovellar, Prendergast y Llanos, han venido varios brigadieres jefes y oficiales, 37 sargentos, 387 cabos y soldados y 21 marineros. En el viaje han ocurrido cinco defunciones de enéfermedades comunes. El buque saldrá para el lazareto hoy mismo y continúa incomunicado á pesar de venir en buenas condiciones higiénicas.

La comision española de Hacienda en Paris, que celebró el día 4 solemnes honras por el eterno descanso de su majestad la reina Mercedes, ha acordado enviar á S. M. el rey las cuatro magníficas coronas que descansaban sobre el catafalco.

De once y media á doce ha estado conferenciando con el señor presidente del Consejo de ministros una comision de personas interesadas en varios asuntos relacionados con el presupuesto de la Guerra.

Presidia esta comision el Sr. Alcalá Zamora.

Segun telegrama del capitán general de Cataluña, aquella autoridad militar tiene ya el hilo del robo verificado en el tren correo de Tarragona á Barcelona, habiéndose recuperado la mayor parte de los efectos robados, entre los que figura una importante cantidad en metálico (moneda inglesa), documentos personales del comercio, y empresas y sociedades particulares, varias alhajas, prendas y otros efectos.

Este importante servicio se debe á la actividad é inteligencia de un cabo de la Guardia civil.

A las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde entró en el puerto de Barcelona, procedente de cruceiro, el cañonero *Bidasoa*.

Con direccion al Ferrol ha salido del puerto de Vigo el vapor *Ferrolano*.

En Santa Cruz de Moya (Cuenca) ha descargado un fuerte pedrisco que inutilizó por completo las cosechas y arbolado del término municipal, sumiendo en la miseria á una gran parte de los labradores.

El Sr. Montero Rios se ha encargado de no empezarán en la Audiencia la vista de las denuncias de que han sido objeto algunos periódicos de Madrid.

Parece que hasta el día 10 de este mes no empezarán en la Audiencia la vista de las denuncias de que han sido objeto algunos periódicos de Madrid.

A consecuencia de un descarrilamiento ocurrido en el tren-correo de Bilbao, uno de los viajeros perdió una cartera que contenia 1.800 duros en monedas de oro de 25 pesetas. Habiéndolo puesto en conocimiento de la Guardia civil, le fué hallada la referida cartera con todo el dinero, y devuelta á las pocas horas.

A consecuencia del incendio ocurrido hace pocos dias en la dehesa de los Carrisos, término municipal de Castiblanco, han sido detenidos hasta ahora 15 individuos.

Se ha encargado de la defensa de *La Nueva Prensa* D. Tomas Mosquera.

Ha sido puesto á disposicion del juzgado competente Jaime Salas vecino de Preixens (Lérida), por haber insultado y amenazado con un revolver al alcalde del referido pueblo.

La Gaceta de ayer publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE ESTADO.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes un proyecto de ley pidiendo la autorizacion necesaria para la ratificacion del tratado de comercio entre España y Bélgica.

—Proyecto de ley á que se refiere el precedente decreto.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto (rectificado) aprobando el plan de carreteras provinciales para la de Pontevedra.

—Real orden aprobando la transferencia de concesion del ferro-carril de Tudela á Babao, á favor de los caminos de hierro del Norte.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE ESTADO.—Real decreto nombrando caballero de la insigne orden de Toison de oro al capitán general de ejército D. Arsenio Martínez de Campos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto promoviendo á la dignidad de capitán general de ejército al teniente general D. Joaquin Jovellar y Soler.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden nombrando el presidente y los vocales del tribunal de oposicion á las cátedras de latin y castellano, vacantes en los institutos de Gerona, Orense y Almería.

Segun las partes recibidas, ayer no llovió en provincia alguna.

Segun telegrama del gobernador interino de Huelva, ayer á las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde ha fallecido en aquella capital, víctima de una penosa enfermedad, D. Miguel Berthour, que hace diez y seis dias habia entregado el mando de la provincia al secretario del Gobierno.

El sub gobernador de Marchena ha telegrafiado ayer á las tres y treinta y cinco de la tarde, participando que en la poblacion reina la mas completa tranquilidad, y que los enemigos del orden, no pudiendo conseguir perturbarle en ella por la activa vigilancia que sobre ellos se ejerce y la sensatez de los vecinos que nos les escuchan, habian incendiado dos fincas rurales, habiéndose sofocado el incendio sin desgracias personales y salido en su persecucion fuerzas de caballeria de la Guardia civil.

Ayer se hallaba iluminada la calle del Siete de Julio y adornada con colgaduras, habiendo estado tocando hasta una hora avanzada de la noche la música de milicianos veteranos, con motivo de haber sido ayer la fiesta conmemorativa de aquella fecha.

A las ocho y cuarto de la noche regresó ayer del Escorial el señor presidente del Consejo de ministros.

En el express del Norte salieron anoche el general de marina Sr. Rubalcaba, y de él ejército Sr. Zabala.

Anoche no se hicieron operaciones en el Bolsin.

El embajador de Alemania en Lisboa salió anoche para la capital del vecino reino.

Segun leemos en los periódicos de Bar, celona, que hoy hemos recibido, el señor gobernador civil de aquella provincia, que no deja pasar un solo dia sin dar alguna prueba de su cariño á la prensa, ha impuesto últimamente una multa de 125 pesetas al periódico *Lo Poco y lo Mucho*, fundándose en que está publicando en el folletín una novela del Paul de Kock que, á juicio del señor Aldecoa, ofende á la moral pública. Es la misma novela que en toda España se vende y circula sin obstáculo con el título de *Gustavo el Calavera*.

El estado sanitario de Madrid es el siguiente, segun *El Siglo Médico*:

«Los afectos del tubo intestinal, particularmente con complicaciones espasmodicas, han sido aun mas numerosos en esta semana que en la anterior; la enteritis, enterocolitis, cólicos espasmodicos, etc., se han presentado por sí y complicando otros estados patológicos, agudos y crónicos. Tambien han sido muy frecuentes las gingivitis, los flemones gingivales y las amigdalitis, faringitis, etc., las fiebres gástricas con complicaciones nerviosas, las tifoideas con síntomas de ataxia marcados y las gastricas biliosas, se han presentado asimismo aunque no de un modo alarmante. En las enfermedades crónicas sigue siendo mas limitada la mortandad.»

La Gaceta de ayer publica los dos siguientes telegramas de nuestro representante en la corte de Alemania.

Dicen así: «Berlin 27 Junio de 1878 (á las 3-18 tarde).—El ministro plenipotenciario de España al ministro de Estado:

«El mariscal de la corte del príncipe imperial ha venido á verme hoy oficialmente para manifestarme la verdadera aficcion que en el príncipe imperial y en la princesa imperial ha producido la terrible desgracia ocurrida. Me ha anunciado que el príncipe imperial ha telegrafiado directamente á S. M. el rey. La corte imperial guardará luto tres semanas.»

—Idem 26 Junio de 1878 (á las 11-1 noche).—El ministro plenipotenciario de España al ministro de Estado:

«SS. AA. RR. el gran duque y la gran duquesa de Baden me encargan manifestar á S. M. el rey su profundo dolor por tan inmensa pérdida, compartiendo la aficcion de S. M.»

En la redaccion del ilustrado periódico *La Academia* tuvo lugar anteanoche una interesante velada literaria, con objeto de dar lectura á las poesias que han de componer la corona fúnebre, que publicará dicho periódico, con motivo del fallecimiento de nuestra malograda soberana la reina doña Mercedes.

Un magnífico retrato de cuerpo entero de la augusta finada, cubierto de gasas en señal de luto, presidia el acto.

El magistrado del Supremo, Sr. Almonacid, ha solicitado su jubilacion.

Desde el 11 al 16 del presente mes se celebrarán grandes funciones civico religiosas en Arenas de San Pedro por la instalacion en dicha villa de los padres misioneros Franciscos.

A dichas funciones concurrirán los obispos de Avila y el auxiliar de Madrid y el gobernador civil de la provincia.

Esta invitado el nuncio de Su Santidad.

Dicen á *La Correspondencia de Barcelona* que entre los pasajeros robados en el tren de Valencia se hallaba el ex-general carlista Boet.

Las denuncias de *El Globo*, *El Clamor de la Patria*, *La Nueva Prensa* y *El Mundo Político*, se consideran como una sola para los cuatro periódicos, y no se verificará, por consiguiente, mas que una vista para todas ellas.

El acto tendrá lugar el jueves próximo, á las nueve de la mañana.

La denuncia de *El Parlamento* y la primera de *La Nueva Prensa* se verán el miércoles á las nueve y media de la mañana.

El sábado quedaron sobre la mesa del Congreso cinco dictámenes de comisiones: el de beneficencia, el de construccion de un edificio destinado á presidio de separacion individual, el del ferro-carril de Cantalapiedra á Peñaranda de Bracamonte, el de legislacion penal de montes, y el relativo á la ratificacion del tratado de comercio celebrado entre España y Bélgica.

Anuncia un colega que se ha sobreesido en la causa que por conspiracion se seguia en la Audiencia de este territorio á los generales Sres. Merelo, Gonzalez Iscar, Patiño y Garcia Velarde, al brigadier Mariné y otros jefes y oficiales del ejército.

Y añade: «El mismo sobreesimiento comprende á D. Manuel Ruiz Zorrilla, que figuraba en la mencionada causa.»

Un horroroso incendio se declaró dias pasados en las inmediaciones de Villafraquez, en la provincia de Alicante. Se han quemado infinidad de mieses y pajares, siendo considerables las pérdidas.

El Sr. Ruiz Zorrilla se hallaba tomando baños cerca de Eoghien, con su esposa, cuando llegó un comisario de policia á intimarle la orden de que le siguiera hasta la frontera.

En los últimos dias del mes de Junio cayó en la villa de Baraona (Soria) y su término jurisdiccional, un terrible y desolador pedrisco que dejó completamente asolados los campos y sembrados,

única produccion de dichos terrenos, y por consiguiente, consternados y reducidos á la mayor miseria sus habitantes.

Tan pronto como se supo en Ubeda la triste noticia del fallecimiento de su majesta la reina, se cerraron todos los establecimientos y se suspendieron los espectáculos públicos.

El día 4 del actual se han hecho las honras fúnebres, á las que han asistido todas las autoridades civiles y militares, el clero y gran número de personas de todas las clases sociales.

Al ministerio de Hacienda se le ha participado por el de Marina que, segun los datos que constan recibidos de los departamentos, se adeuda al de Cádiz, para cubrir sus atenciones del personal hasta fin de Junio último, 584.000 pesetas: al del Ferrol, por igual concepto, 312.000 pesetas, y al de Cartagena, por el mismo, 316.000. Siendo en total lo que se adeuda á los tres departamentos de Marina 1.212.000 pesetas.

Dice *La Correspondencia de Barcelona*: «En carta de Sort se nos dice que Sansa, el propietario de Tor que fué secuestrado por unos bandidos, está ya de regreso al seno de su familia. Débese esta feliz circunstancia á la incansante persecucion que sufrieron los ladrones; tal, que les obligó á diseminarse, quedándose al último solo Sansa con el jefe de los bandidos. Este, al dar suelta al secuestrado, le aseguró que á él le debía la vida, toda vez que la partida al disolverse habia acordado darle muerte, ya sea para quitarse aquel estorbo, ya para evitarse que pudiera un dia ser acusador.»

El criado de Sansa, que habia salido, portador de las 200 onzas en oro, volvió tambien á la casa con la cantidad íntegra, pues no habiendo encontrado á los ladrones en los puntos señalados, no pudo hacer entrega de ella. De modo que amo y criado fueron recibidos en la casa con el regocijo que es de suponer.

—Dicen en *El Diario de Palma* que algunos campesinos de la catedral se han declarado en huelga, pues para tocar á muerto exigen se les diese diez reales diarios, á lo que no se accedió por considerarlo una usura.»

Leemos en *El Diario Español*: «Dijose anoche en varios círculos que el general Sr. Lopez Dominguez aprovechará la primera oportunidad que se le ofrezca para intervenir en el debate político anunciado ayer, é iniciado á la vez en el Congreso por varios individuos de la minoría constitucional.»

### SESIONES DE CORTES.

#### SENADO.

SESION DEL DIA 6 DE JULIO DE 1878.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, y leído el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Torrecilla pidió que se presenten los proyectos de ley para que entren en posesion de las pensiones ofrecidas por la ley de Sanidad á las viudas y huérfanos de los facultativos que en tiempo de epidemia pasaron voluntariamente de un punto no contagioso á otro que lo estuviera, y en este fallecieron víctimas de la epidemia, pues varios de los expedientes correspondientes, se encuentran ya ultimados y aprobados por el Consejo superior de Sanidad, faltando únicamente la presentacion de dichos proyectos de ley, expresamente mencionados en la ley de Sanidad.

Dichas pensiones debian no exceder de 5.000 reales, ni bajar de 2.000 anuales.

Entrándose en la orden del dia, continuó la discusion de la enmienda del señor marqués de la Habana al art. 1.º del proyecto de ley de reemplazo.

El señor marqués de la Habana continúa su discurso interrumpido en la sesion de ayer. Sostiene que el enganche y reenganche deprimen mucho al ejército.

Termina diciendo que es preciso adoptar el sistema de servicio personal obligatorio.

Rectifican los señores marqués de la Habana y ministro de la Gobernacion. Queda desechada la enmienda del señor marqués de la Habana.

Se procede á la discusion por artículos, y son aprobados sin debate los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.

El señor marqués de la Habana rebata el art. 6.º que trata de la organizacion de los ejércitos.

Se suspende la discusion.

Se levanta la sesion. Eran las seis.

#### CONGRESO.

(Conclusion de la sesion del dia 6.)

El Sr. Martínez (D. Cándido) dice que hace algunos dias presentó una exposicion pidiendo el arreglo de las salidas de los correos del Norte y Noroeste.

Como esto interesa á las empresas periodísticas y al comercio en general, suplico al Gobierno se sirva resolver este asunto á la mayor brevedad posible.

El señor ministro de Fomento dice que hace tiempo se ocupa de este asunto, y dentro de breves dias quedará resuelto de una manera que concilie todos los intereses.

El Sr. Alba Salcedo dice que la prensa periódica está cohibida de tal manera por el decreto de imprenta anterior á la Constitucion, que no le es posible vivir.

Añade que han sido denunciados varios periódicos por haber copiado un escrito que se habia publicado tambien en otros periódicos en dias anteriores.

Ruega, por tanto, al Gobierno que dis-

ponga que los fiscales de imprenta formulen sus denuncias dentro de cierto término, para que los periódicos sepan qué escritos son los denunciados y no caigan inocentemente en una denuncia por creer ya fuera de la accion del fiscal lo que se haya publicado anteriormente.

El señor ministro de Fomento dice que contesta al Sr. Alba Salcedo, por no estar presente el señor ministro de la Gobernacion.

Que la prensa española es la que mas libertad disfruta entre todos los periódicos de Europa.

Añade que en el decreto no hay término señalado para denunciar á los periódicos.

Cree que estos deberian tener la prudencia de no repetir ciertas noticias peligrosas.

Habia del indulto general concedido á la prensa recientemente, á cuyo acto generoso han debido corresponder los periódicos.

De todos modos, si alguno se cree agravado con la denuncia y con el fallo que en ellas recaiga, tienen libre el camino legal del recurso de casacion.

Rectificaron los señores ministro de Fomento y Alba Salcedo.

El Sr. Alcalá del Olmo excita el celo del señor ministro de Ultramar, para que anteponga á otros asuntos de menor importancia, y procure que el proyecto de presupuestos de Puerto-Rico se convierta en ley lo mas pronto posible.

El señor ministro de Hacienda contesta que el señor ministro de Ultramar se encuentra ocupado en asuntos importantes.

El señor ministro de Ultramar no desatiende el interesante proyecto de presupuestos de Puerto Rico, pero al mismo tiempo tiene que atender á los demás asuntos que pesan sobre sí.

El Sr. Balaguer, como individuo de la comision de ley de imprenta, usa de la palabra para una alusion.

Dice que el orador, como individuo de la comision, luego que esta fué nombrada, presentó su voto particular á los pocos dias.

No es culpa, pues, de la comision, que ese proyecto de ley no se haya discutido ya.

Al mismo tiempo recuerda al señor ministro de la Gobernacion los documentos referentes á los sucesos de Manresa que tiene pedidos.

Desde luego hace constar que condena en absoluto el acto ilegal y de rebelion de Manresa; pero al mismo tiempo debe condenar el que por las autoridades se haya faltado igualmente á la ley.

Porque cree que esta falta ha existido, anuncia una interpelacion que versará sobre diferentes hechos, entre ellos el de que las autoridades locales de Manresa pudieron evitar y no evitaron la efusion de sangre; que las víctimas tuvieron lugar antes de la publicacion del bando marcial; que la ley publicada en Manresa, fecha 17 de Abril de 1821 no está vigente; la que hoy lo está es la de 1870.

El señor ministro de Fomento dice que no ha dirigido inculpacion alguna á la comision de la ley de imprenta.

Y respecto á la interpelacion que ha anunciado, dice que las autoridades de Manresa han cumplido con su deber, y el Gobierno tendrá una satisfaccion en contestar la interpelacion, porque así se convencerá la Camara de la razon y la justicia con que han procedido el Gobierno y las autoridades.

El Sr. Balaguer dice que se ha conculcado un artículo de la Constitucion.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que la ley de 17 de Abril de 1821 no está derogada.

El Sr. Sagasta sostiene que está derogada por otra ley de igual índole, ley de orden público que establece procedimientos y penalidad para los que se levantaban en armas contra las autoridades constituidas. Esa ley es la de 21 de Junio de 1870, la cual ha sido declarada en vigor por esta Camara.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que las leyes de orden público no rigen hasta que se suspenden las garantías constitucionales.

El Sr. Sagasta insiste en que no rige la ley de 17 de Abril de 1821, y que esa barbarie no puede ser tolerada en estos tiempos, y por eso la ley de 1870 vino á corregirla.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que esa ley, que ha calificado de bárbara el Sr. Sagasta, fué un progreso en materia de procedimientos, dando entrada en ellos al juicio oral, á que tan aficionados son los constitucionales.

El bárbaro que hizo esa bárbara ley fué el Sr. Calatrava, ante quien todos doblamos la cabeza.

Por esta misma ley se juzga á los bandidos en cuadrilla.

El Sr. SAGASTA: Pues por eso es bárbara, porque no otro calificativo merece una ley que trata de la misma manera á los bandidos en cuadrilla y á los que se levantan á defender con las armas sus ideas políticas.

Bastante hicieron los autores de esa ley en aquellos tiempos, pero si entonces era un progreso, hoy no puede tolerarse, porque es preciso progresar mas.

Rectificaron los señores ministro de Fomento y Balaguer, insistiendo el último en la interpelacion y manifestando que es urgente este debate.

(El Sr. Sagasta pide la palabra.)

El señor ministro de Fomento declara que el Gobierno no tiene interés alguno en aplazar este debate.

El Sr. Sagasta dice que este debate lo creo de suma urgencia, porque en Manresa está funcionando un consejo de guerra, y sería muy posible que ese consejo resolviera tan delicado asunto antes de que esta discusion tenga lugar, á no ser que el Gobierno declare que no

se llevará a efecto ninguna sentencia de aquellos consejos hasta que aquí se discuta este asunto. Pero, se llevarán a efecto esas sentencias, aunque no tenga aquí lugar el debate?

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Sí.

El Sr. SAGASTA: ¿Sí? Pues yo declaro que ese tribunal es completamente ilegal. (Rumores y bravos en la tribuna pública.)

El señor ministro de Estado y el de Gracia y Justicia se levantan a un tiempo a contestar, y queriendo cederse la palabra mutuamente, a un tiempo también se sientan. (Risas.)

El señor ministro de Estado dice que no puede haber temor de que se lleve a efecto ninguna pena irreparable de una manera ilegal, puesto que para ello ha de irse al Consejo Supremo de Justicia.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que los consejos de guerra que están funcionando son competentes, porque los actos de rebelión llevados a cabo en Manresa producen desafuero.

El Sr. Sagasta dice que esos tribunales pueden quizás decretar hasta la pena de muerte provisionalmente en apoyo de la ley de 21 de Junio de 1821 que está derogada.

Y lo que, en virtud de una ley vigente puede ser una pena legal, en este caso sería un asesinato.

El Sr. Sagasta insiste también en que la ley de 1821 no puede regir hoy.

¿Está derogada la ley de 21 de Junio de 1821?

(El señor presidente del Consejo de ministros: Sí.)

El Sr. SAGASTA: ¿Pues cómo queréis que estando derogada la ley de 1870 este vigente la de 1821?

(El señor presidente del Consejo: Porque son distintas sus condiciones.)

El Sr. SAGASTA: Pues yo probaré a su señoría que esta vigente la de 1870, y enseñaré a S. S...

(El señor presidente del Consejo: ¿Cuál?)

(El Sr. Leon y Castillo: ¿Cómo ¡caí!?)

(Gran confusión; todos gritan a la vez; no es posible restablecer el orden. Conseguido esto, después de algunos minutos, continúa el Sr. Sagasta.)

El Sr. Sagasta lee algunos párrafos de la ley de 1870, é insiste en que esta es la vigente si alguna no está derogada.

El señor ministro de Gracia y Justicia da algunas explicaciones respecto a la diferencia de ambas leyes para probar que no rige la de 1870 y sí la de 1821.

El señor presidente del Consejo de ministros empieza manifestando que es preciso recordar la historia de la confusión que se ha producido aquí cuando hablaba el Sr. Sagasta.

Al manifestar S. S. que iba a leer, y llamando mi atención, le contesté: «Ya estoy atendiendo.»

Entonces, el Sr. Sagasta dijo: «Me alegro que atiende S. S., porque así aprenderá muchas cosas que necesita aprender.»

Yo, que vengo aquí a oír todas las opiniones y todos los consejos, no vengo a pedir, ni pido, ni acepto, ni tolero siquiera, lecciones de quien carece de importancia para dárme las.

Precisamente se trata de un asunto jurídico en que todos los que de ahí en frente han hablado, son todo menos juristas, y el que desde entonces ha contestado al Sr. Sagasta, es precisamente una de las glorias de nuestra magistratura.

Respecto a si está ó no vigente la ley de 1821 ó la de 1870, dice que ninguna de las dos está vigente, porque mientras lo está la Constitución en toda su integridad, no rige ninguna ley especial de orden público.

El Gobierno actual piensa en esta materia de una manera muy diferente del Gobierno del partido constitucional, que por tan liberal se tenía.

Aquí tengo una real orden del Gobierno constitucional, que sin suspender las garantías constitucionales declaraba en estado de guerra ó de sitio algunas provincias de España. Verdad es que aquel Gobierno no sabía gobernar sin estados de sitio.

En Manresa no hay semejante estado de sitio. Todos aquellos ciudadanos disfrutan de los derechos que concede la Constitución.

Lo que hay es que los que se han levantado en armas, han caído en desafuero.

El Sr. Balaguer rectifica, y dice que la ley de 1821 es contraria a la Constitución, y que si todos los manresanos están en el uso de sus derechos constitucionales, no puede estar vigente la ley de 1821.

El Sr. Taviel y Andrade dirige una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia acerca de profanaciones que dice han tenido lugar en la catedral de Toledo.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó al Sr. Taviel manifestando que se había instruido expediente acerca de lo sucedido en la catedral de Toledo y podía asegurar que no ha habido profanación alguna; habiendo sido casual la caída y rotura de la efigie á que se refiere S. S.

El Sr. Vivar dice que va á dirigir una pregunta al Gobierno.

Habla del incidente que acaba de tener lugar, ocasionado, á juicio del orador, por las intemperancias del señor presidente del Consejo de ministros.

El señor PRESIDENTE (Ayala): Su señoría solo puede dirigir una pregunta.

(El Sr. Vivar se sienta.)

El Sr. González Fiori usa de la palabra para una alusión.

Dice que por su parte hubiera renunciado á continuar el debate pendiente sobre el asunto referente al duque de Tetuan, para dar preferencia, como mas importante, á la discusión suscitada por el Sr. Balaguer.

Censura que el señor ministro de Gra-

cia y Justicia haya emitido doctrinas tan contrarias á la Constitución y á las leyes vigentes, y aprueba y hace suyas las sostenidas por el Sr. Sagasta.

El señor ministro de Gracia y Justicia se defiende de las acusaciones que le ha hecho el Sr. Fiori y sostiene las ideas manifestadas anteriormente.

El Sr. Navarro y Rodrigo recuerda el origen del incidente que acaba de tener lugar, y censura que el Sr. Cánovas haya usado de un lenguaje y de una forma impropia del elevado puesto que ocupa y del Parlamento.

Hace notar que casi todos los diputados de la minoría constitucional se habían retirado cuando terminó su discurso el Sr. Sagasta, y que este se hallaba decidido á no usar de la palabra mientras el señor presidente del Consejo de ministros use esas formas y esas frases que desprecian el sistema parlamentario y rebajan la dignidad de las oposiciones.

El señor presidente del Consejo de ministros hace reseña de lo ocurrido y dice que nada tiene de particular que en una interrupción, y en el calor del debate, dijera que no necesitaba lecciones de jurisprudencia del Sr. Sagasta.

Dice que si de algo ha pecado en su política ha sido en su exajerada benevolencia para con el partido constitucional.

Y no digo esto porque se me agradezca, añade, sino porque, obrando así, creo que he servido al rey y he cumplido con un deber de conciencia.

No pueden desconocerse los lazos que unen á ese partido y los hombres del 30 de Diciembre, y por eso he creído siempre que después de estos, los mas inmediatos al Poder eran los constitucionales.

Por eso cuando les he visto separarse del camino que debe seguir en las presentes circunstancias un partido conservador y de gobierno, he hecho esfuerzos por atraerlos al camino que yo creo deben seguir.

El Sr. Sagasta contesta que pensaba haber continuado el debate suscitado, por su importancia y por la urgencia de aclarar el punto que se discutía; pero que la actitud del Sr. Cánovas le obligó á adoptar el medio que creyó más prudente, que fué el del silencio.

Después de las explicaciones de S. S., añade, debo decir que el partido constitucional no necesita benevolencia; lo que pide y lo que necesita es justicia.

Creo el señor presidente del Consejo de ministros que no le harán cargos sus amigos, ni solo hará la historia, por su excesiva benevolencia con los constitucionales.

Paes qué, ¿no ha sido y es grande la benevolencia para con el Gobierno que ha tenido y tiene el partido constitucional?

Pero tampoco agradezca esta benevolencia, porque si la ha observado, ha sido porque así cree que hace el mejor servicio á la libertad y á las instituciones que defiende.

El señor presidente del Consejo de ministros rectifica, diciendo que no escamotaría al partido constitucional la parte de gloria que le corresponde en la restauración.

Y terminó manifestando: Siempre lo he dicho. Tengo gran confianza en el partido constitucional, como partido monárquico y conservador; el día que se desvie del camino que yo creo debe seguir, aquel día habrá fracasado si no de los principios mas fundamentales, de mi política, y podrán echarme en cara mis amigos y la historia.

El Sr. Sagasta pone fin al incidente declarando que el partido constitucional está donde debe estar, y está á donde pueda servir á la causa del orden y de la libertad.

El Sr. Groizard suplica al señor ministro de Gracia y Justicia haga cumplir á los fiscales y audiencias la real orden de 12 de Marzo de 1875.

Lee algunos párrafos de esta real orden.

El señor presidente del Consejo de ministros dice que no hay necesidad de decir que está derogado lo que no rige, que es lo que sucede con esa ley, como toda la ley de orden público no rige más que en circunstancias especiales; cuando no existen esas circunstancias especiales la ley no rige.

El Sr. Groizard pide la palabra, pero el señor presidente, (Ayala) suspende la sesión, en vista de ser las horas de reglamento.

Eran las siete y cuarto.

### REVISTA DE MERCADOS.

(Conclusion.)

RODELLAR (Huesca) 3 de Julio.—Poco ó nada puedo añadir al contenido de mi anterior misiva, á no ser relatar la miseria que por cada día extiende mas y mas su terrorífico dominio sobre esta reducida comarca, efecto sin duda de los enormes tributos que pesan sobre el contribuyente. Porque aquí, donde relativamente á la fertilidad del suelo se recoleciona una regular cosecha de cereales, en que el olivo rinde como donde mas y donde el cultivo de la vid y hortalizas se halla bastante generalizado; no hay motivos para suponer otra cosa.

La recolección de la mies adelanta en esta limitada zona, habiendo ya empezado la trilla, aunque en pequeña escala.

SALAMANCA 4 de Julio.—Trigo candal, clase corriente y limpio, de la cosecha del año pasado, de 37 á 37 1/2 reales fanega sin peso; centeno de 22 á 23; cebada de 17 á 18; algarrobos de 12 á 13; garbanzos superiores á 130; regulares á 120; medianos á 80.

Arroz de primera á 32 rs. arroba; de segunda á 26; de tercera á 20.

Harina de primera en la fábrica de Tejares á 16'50 rs. arroba; de segunda á

15'50; de tercera á 14'50; salvado fino á 6; cascarrilla á 4.

Aceite á 70 rs. cántaro con entrada. Vino blanco á 28; tinto á 24. Vinagre á 18.

Aguardiente anisado á 54.

SEVILLA 4 de Julio.—Trigos fuertes del país de 54 á 57; extremeños de 54 á 58; garbanzos gordos de 80 á 95; medianos de 65 á 70; cebada del país de 28 á 30; habas de 35 á 41.

Harina de Castilla de primera de 20 á 21; de segunda de 17 á 18.

JAEEN 3 de Julio.—Trigo de 48 á 50; cebada de 19 á 20.

Aceite en la ciudad á 44 rs.; fuera á 47.

TARDIENTA (Huesca) 4.—Se empiezan á palpar las consecuencias y resultados de la escasez de cosecha con que este año recompensa el campo las fatigas del labrador, y de las operaciones hasta hoy practicadas resulta que por aquí no se recoge ni la cuarta parte del grano que se sembró.

TORRELAVERGA 3 de Julio.—Maíz de 38 á 39 rs. fanega; alubias de 19 á 24; cebada de 23 á 24.

Aceite de 50 á 54 rs. arroba. Patatas de 5 á 6. Paja de 2 1/2 á 2 3/4.

Harina de primera de 17 3/4 á 18; de segunda de 17 1/2 á 18; de tercera de 13 á 16; de cuarta de 11 á 12.

TUDELA DE DUERO 4 de Julio.—Hé aquí los precios de varios artículos presentados en el mercado de hoy.

Trigo de 43 á 44 rs.; morcillo de 38 á 40, centeno á 27; cebada á 19.

Vino blanco á 7 1/2 rs. cántaro; tinto á 8 1/2.

VILLALON 3 de Julio.—Trigo á 39 reales las 94 libras; cebada á 18 rs. fanega.

Queso á 40 rs. arroba.

UBEDA 4 de Julio.—Harina de primera á 19 rs. arroba; segunda á 13 1/2; tercera á 18.

Moyuelo á 7; salvado á 6.

Trigo á 52 rs. las 93 libras; cebada á 28 rs. fanega.

Garbanzos de 65 á 75, habas á 34.

Aceite á 42 rs. arroba; vino de 10 á 12; vinagre de 12 á 16; aguardiente de 17 á 25 grados, de 33 á 58; espíritu de vino de 35 grados, á 9.

Jabón duro á 36.

VALDEPEÑAS (Ciudad Real) 4 de Julio.—Ha terminado la siega, haciendo de las demás faenas de trilla y limpia con un tiempo favorable; el resultado de la presente cosecha de cereales es muy malo.

La próxima cosecha de un cereal igual desgracia; á los grandes es rago de la oruga, que pueden calcularse en la mitad de la cosecha, hay que aumentar los que ahora está haciendo la langosta, dejando nuevos pagos sin arrotar y sin pampara; también acomete á los olivos, y es indudable que la situación de los labradores y hacendados será poco envidiable en el próximo invierno.

El movimiento mercantil está limitado á algunas operaciones de vinos, en los demás productos pocas ó ninguna operaciones.

Los precios son los siguientes:

Trigo candal de 56 á 58 rs. fanega; gaja de 52 á 54; cebada añeja á 25; nueva de 21 á 22.

Vino tinto de primera de 17 á 18 reales arroba; de segunda de 13 á 14; blanco de 11 á 12; espíritu de 35 grados, á 60.

Aceite de 40 á 42.

Lanas de 70 á 75.

ZAMORA 4 de Julio.—Centeno de 30 á 32 rs. fanega; cebada de 20 á 22; nueva de 18 á 20; algarrobos de 16 á 17.

El vino sigue vendiéndose de 7 á 9 reales cántaro para el consumo local.

### MISCELANEA

De una carta que dirige á *La Patria* su ilustrado correspondiente en París, tomamos la siguiente anécdota:

«Para terminar apunto, por ser curioso, el siguiente acuerdo del Consejo de revisión de quintos de Blidah.

En uno de los dias del mes pasado, y durante el reconocimiento, se llamó al número X, que se presentó en el acto bajo la mas natural y simple apariencia.

El médico, después de hechas sus pruebas, exclamó en alta voz:

«Señores: este hombre es una mujer.»

El concejo tomó nota y puso en el expediente del interesado:

—Bueno por falta de sexo.

No es cuento.

A las honras fúnebres que ha acordado celebrar el Gobierno en la iglesia de San Francisco el Grande por el sufragio del alma de la reina Mercedes, se dice que asistirá la sociedad de Conventos, un coro de 20 voces, dirigida por el maestro Sr. Barberá y la capilla del Santo Saero, bajo la dirección del señor González, para ejecutar algunas obras solas que se oyeron en la iglesia del Cármen.

Ayer fueron detenidos dos chicos de 12 años que habían robado un bolsillo con 20 rs. á una vendedora de galápagos en la puerta de San Isidro.

Ayer fueron conducidos al hospital general dos jornaleros que en la calle de la Flor Alta y en la Carrera de San Francisco se cayeron de unos andamios, ocasionándose varias contusiones.

El Ayuntamiento de Madrid no ha encontrado aceptables los sitios designados para construcción de depósitos de cadáveres elegidos por la comisión del mismo y de la junta provincial de Sanidad. De este acuerdo ha dado cuenta al señor gobernador de la provincia, pidiéndole que designe otros vocales de la junta, para que con los que nombre la corporación municipal, constituyan una nueva comisión que haga la designación oportuna.

Es urgentísimo que se resuelva el asunto, porque en la época de calores que atravesamos no hay nada mas peligroso para el desarrollo de ciertas enfermedades que las malas condiciones de los depósitos de cadáveres.

Ayer han ingresado en la Caja de Ahorros 1.055.410 rs. por 2.055 imposiciones, y se han satisfecho 601.470 á solicitud de 233 imponentes.

Ayer fué conducido al Hospital general un jornalero del tejedor de Marconell, situado cerca de San Bernardino, que parece haber sido atacado de hidrofobia, á consecuencia de haberle mordido un perro pequeño hace tres meses en el dedo pulgar del pié derecho.

En Alemania ha sido condenado á dos años y medio de prision el inglés Bishop, por corrupción de empleados del ministerio de la Guerra.

Este Bishop es hombre de una historia poco honrosa. El año 1853, hallándose en Roma, abjuró la religion protestante para abrazar el catolicismo, con objeto de introducirse en el favor de aquella corte. Poco mas tarde se dedicó á conspirar por la restauracion de los Borbones, debiendo á esto el ser condenado á diez años de presidio. Se le indultó en 1861, y después de varias alternativas de fortuna fué á explotar en Berlin los sentimientos religiosos y los secretos de Estado.

Gracias á la vanalidad de un sargento, se han procurarse planos de fortificaciones y otros documentos reservados, que vendió á un Gobierno extranjero.

Hoy tendrá lugar en el circo de Price un nuevo espectáculo titulado *La feria de Hong-Kong*. La diversidad de cuadros que presenta y los diferentes trabajos que á la vez ejecutan todos los artistas, hacen de este potpurri uno de los más agradables, tanto por el magnífico golpe de vista que presenta el coliseo, como por los arriesgados ejercicios que á la vez se ejecutan.

El sábado por la mañana en la estación del Medio día han robado á un joven de Abaró, por el procedimiento del timo, todo cuanto dinero llevaba.

### AVISOS OFICIALES.

La *Gaceta* de Loy publica las siguientes:

Las de 200 cajones de madera de pino para la Fábrica nacional del Sello.

La conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Salamanca y Ciudad-Rodrigo y entre Carrion de los Condes y Salamanca.

Las de 205 toneladas de cal para las obras del depósito mayor del Canal de Isabel II.

La de arriendo de los derechos de aranceles y portazgos de Villanueva del Campo, Poleas de Arriba, Zamora, Astorga, Teoroso, Aciberos y Cañival, provincia de Zamora.

La de aprovechamiento de espantos de los terrenos públicos de Zujar y Freila.

Las obras del camino provincial de Bazas, de Puerto Real á Sotillo, Avila.

La dirección del Tesoro ha dispuesto que los dias 8 y 9 del corriente se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, todos los créditos comprendidos en la relacion del número 10 grupo.

La Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 9 del corriente, de diez á los de la tarde:

Terceros de resguardos no depositados, primer semestre de 1878.

Bols. núm. 11 de sorteo, facturas números 561 al 570 de señalamiento.

Item núm. 12 de id., facturas números 161 al 170 de señalamiento.

Item núm. 13 de id., facturas números 261 al 270 de señalamiento.

Item núm. 14 de id., facturas números 191 al 200 de señalamiento.

Item núm. 15 de id., facturas números 461 al 470 de señalamiento.

Item núm. 16 de id., facturas números 91 al 100 de señalamiento.

Item núm. 17 de id., facturas números 421 al 430 de señalamiento.

Item núm. 18 de id., facturas números 591 al 600 de señalamiento.

Item núm. 19 de id., facturas números 51 al 60 de señalamiento.

Item núm. 20 de id., facturas números 131 al 140 de señalamiento.

La dirección general de la Deuda pública ha dispuesto que se satisfaga el día 9 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, correspondientes al vencimiento de 1.º del actual, cuya numeracion señala detalladamente

### ALCANCE.

#### CONGRESO.

Sesion del día 8 de Julio de 1878.

Abierta á las dos menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Perez San Millan suplica al señor ministro de Hacienda remita á la Cámara cinco estados ó relaciones de las sueltas de títulos del Estado, hechas en la dirección de la Deuda.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

(Al cerrar este alcance continúa la sesión.)

A la hora de cerrar nuestra edición de provincias hemos recibido los siguientes despachos de la *Agencia Fabra*:

BERLIN 7.—La prensa rusa continúa atacando con mucha dureza al Gobierno inglés por la conducta que está siguiendo en el Congreso.

Sostiene que la causa de la civilización está interesada en que Batum quede para siempre en poder de Rusia, con lo cual se conseguirá poner término al tráfico de esclavos á que se dedican aun los lazes. Añade que, á pesar de solicitar estos el protectorado de Inglaterra, no es verosímil que esta potencia se atreva á concederlo de ningún modo.

PARIS 8.—Ayer se verificaron veintidós elecciones para cubrir vacantes por defunción y por anulacion de actas.

Hasta ahora se conocen quince resultados.

De estos han sido elegidos trece republicanos, habiendo dos empates en Largentiere y Valenciennes.

NUEVA-YORK 8.—Las noticias de la guerra contra los indios del interior de los Estados-Unidos son gravísimas.

Los indios han tomado la ofensiva, habiendo emprendido una marcha hacia el Norte. Una fuerte columna de indios, provistos de buen armamento moderno, está operando un movimiento para pasar los límites del territorio de Colombia.

Corre el rumor de que el enemigo tiene cercada á Bayon City.

### SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE NANANA.—San Cirilo, obispo y mártir.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Justo, donde es el segundo día de la novena de Nuestra Señora del Cármen: á las diez será la misa mayor con sermón, que predicará D. Fernando Barbaero.

Visita de la *Corte de María*—Nuestra Señora del Rosario en las monjas de Santa Catalina de Sena.

### BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 5.	Del 6.
Renta perp. 3 por 100.	13 30	13 30
Idem de 4 por 100.	13 37 1/2	13 30
Idem de 5 por 100.	00 00	00 00
Pequeños.	13 35	00 00
Renta perp. exterior.	14 92	15 00
Pequeños.	00 00	00 00
Amortizable, 2 por 100.	28 40	28 45
Idem exterior.	00 00	00 00
Deuda del personal.	00 00	00 00
Billetes Hipotecarios.	105 60	00 00
Bonos del Tesoro.	78 25	78 25
Idem 2.ª emisión.	78 10	00 00
Id. cantidades pequeñas.	00 00	78 75
Renta Caja Depósitos.	85 00	00 00
Cédulas del B. N. 7000.	00 00	00 00
Id. id. 6000.	00 00	00 00
Oblig. del Banco y T.º	94 70	94 60
Idem an pequeñas.	94 80	00 00
Idem serie exterior.	94 70	94 60
Idem an pequeñas.	00 00	00 00
Carpa. del Tesoro sobre producto de Aduanas	93 40	93 40
Obras públicas, 1853.	00 00	00 00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	26 00	25 95
Id. id. de Dbre. 1874.	00 00	00 00
Id. emisión de 1875.	00 00	00 00
Id. de 1876.	00 00	00 00
Id. de 1877.	00 00	00 00
Id. de 1878.	00 00	00 00
Id. de 20.000.	00 00	25 95
Id. de Alar á Santander	00 00	00 00
Banco de España.	223 35	223 25
Londres á 60 dias fecha.	48 45	48 45
Paris, á 8 dias fecha.	5 04	5 04

DESCUENTOS DE OBRAS PÚBLICAS.

Cartas de préstamo del 8.º grupo á por 100

Id.	Id.	9.º id.	6.º id.
-----	-----	---------	---------

DESCUENTOS.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 67'50.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 67'60.—Esterior convenido, 30 de Junio de 1878 á idem de 1874, 49'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, 63'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 65'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 65'00.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 65'00.—Nuevas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 77'00.—Primeras partes del mismo, 57'00.—Rescatados de la sétima subasta, 5'50.—Idem de la octava, 8'25.—Id. de la novena, 10'00.—Id. de la décima, 11'00.—Idem de la undécima, 13'00.—Id. de la duodécima, 14'00.—Carpetas para la subasta, 15'00.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 87'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 44'00

A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes:

Renta perpétua.—Contado, 13'30

Fin de mes, 13'35.

Próximo, 00'00.

Bonos, 78'50.

Banco de España, 223'25.

Ferrocarriles, 26'05.

Cupones, 70'00.

Amortizable, 28'50.

Banco y Tesoro, 94'50.

Firma.

Salud a todas devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud.

**REVALENTA ARABIGA** DU BARRY, Treinta años de un invariable éxito...

señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par. de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Worzar, etc.

tinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias...

y estreñimiento.—Núm. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros...

tano San Martin, «La Fama», chocolates. De BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-104

Se vende en la imprenta de nuestro periódico el precio de 10 rs. ejemplar

# DIARIO DE AVISOS.

Se vende en la imprenta de nuestro periódico el precio de 10 rs. ejemplar

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Cristóbal, Amalia, Rufina y Segunda y 7 hermanos mrs.

## Espectáculos.

TEATRO DEL LICEO. Gran función para hoy 9 de Julio de 1878, á las 8 y media, 6.º de abono.

## Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA. Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

## Anuncios.

NODRIZA. María García Ros, de 30 años, viuda, primeriza, leche de mes y medio, desea cría para la casa de los padres.

## EAU DES ALMÉES PREPARADA POR

Ch. MONNERET, 80, rue du Faubourg-Poissonnière, PARIS. Esta agua devuelve progresivamente en tres días al cabello y á la barba su color primitivo.

## POLVOS DE LA HORTELANA.

Esta famosa composición, preparada por el Licenciado Cabello, es la infalible que se conoce contra las tercianas, cuartanas y toda clase de fiebres.

## LA CABEZA REGENERADA POR EL ACEITE SEIREP.

Ultimo y portentoso descubrimiento. Especifico soberano de reconocida eficacia en sus múltiples aplicaciones.

## EL ACEITE DE MACASSAR de Rowlands.

fortifica y embellece los cabellos. OJONTO para blanquear los dientes.

## Fósforos ingleses.

Caja grande de lata. 1 real. Cefica. 0'75

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta:

Traductor monetario al nuevo sistema de pesetas y céntimos de peseta, por D. José Quesada Carvajal, 1 peseta.

## SE COMPRAN

Libros raros del siglo xv al xviii. Manuscritos con ó sin miniaturas. Ricas encuadernaciones antiguas ó modernas.

## BAÑOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento ha quedado abierto desde el día 10 de Junio notablemente mejorado por su actual encargado D. Mariano Pellegrin.

## EL CARNAVAL MURCIANO EN 1878.

por D. Agustin Medina Almela. Se vende á 4 rs. en nuestro establecimiento calle de Zoco, núm. 5, en las librerías y otros establecimientos de esta capital.

## ROMANCES POPULARES MURCIANOS.

por D. JOSE MARTINEZ TORNEL. Primera coleccion. Comprende los siguientes romances: 1.º La Virgen de la Fuensanta...

## Segunda coleccion.

Premiada con uno de los dos primeros premios en los Juegos Florales de este año. 1.º Murcia.—II. Cartagena.—III. El Espíritu de Sevilla.

## DICCIONARIO Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar.

por D. PASCUAL MADDOZ. Se vende un ejemplar no usado, en condiciones de precio y pago muy ventajosas.

## ARTES Y OFICIOS.

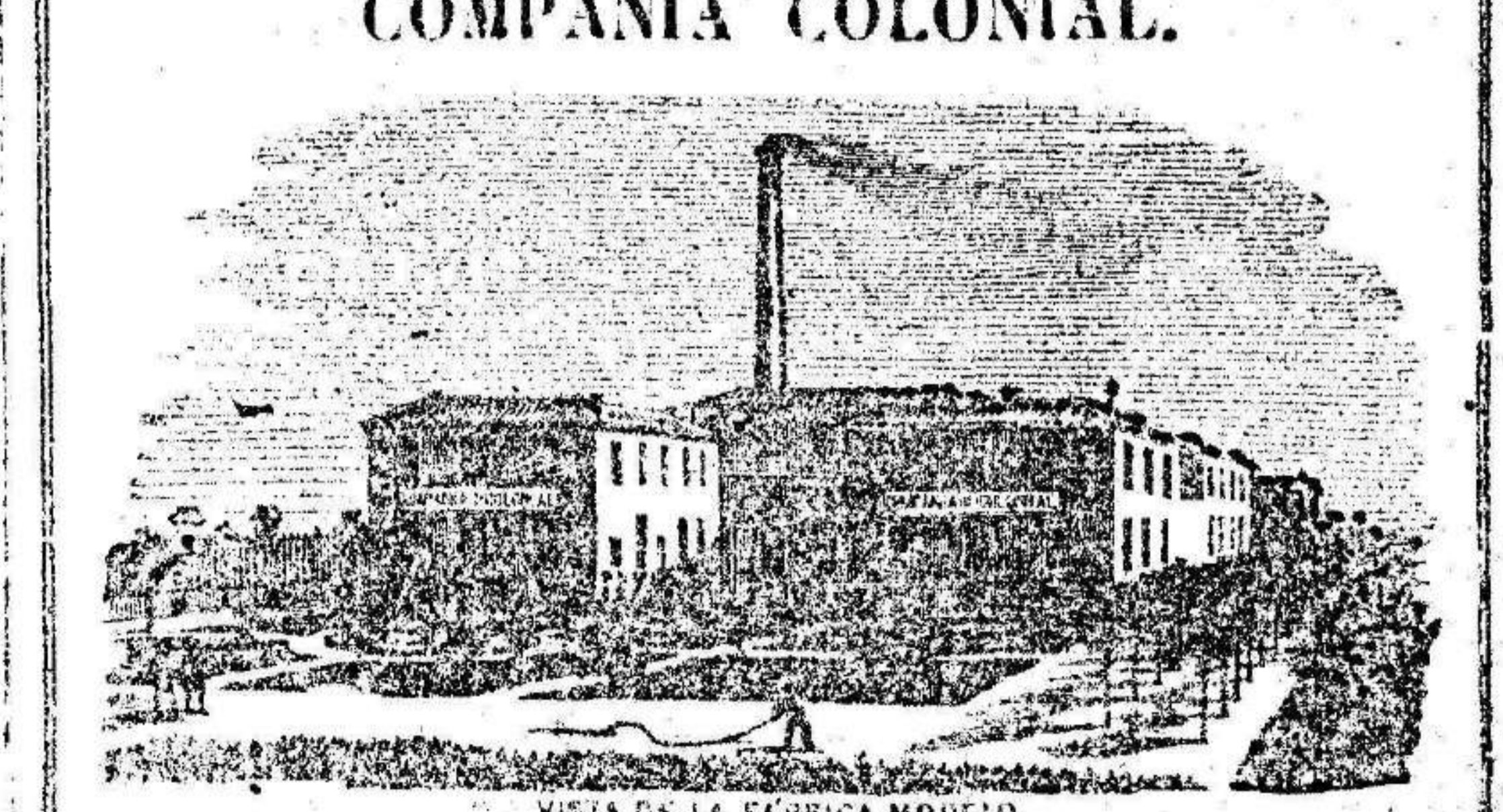
Acaba de publicarse la GUIA DEL PINTOR COLORISTA, comprendiendo la iluminación de grabados, litografías, planchas al daguerreotipo...

## OBRAS DE PAUL DE KOCK. EDICION COMPLETA.

Tomos en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion, con láminas, á 4 y 5 rs. Véndese en Murcia en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

## LA ORTOGRAFIA

AL ALCANCE DE TODOS. por D. Fernando Gomez de Salazar. Esta obra es única en su clase por su método novísimo teórico-práctico.



## CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854. Doce medallas de premio CAFES, TES, TAPIOCA, antigua nombradía y superioridad.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que plantó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria.

## LICOR DE ORO

Medalla de la Sociedad de Ciencias indus. Paris. NO MAS CABELLOS BLANCOS MELANOGENE. Tratamiento por excelencia de DICQUEMARE núm. 47, place de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia).

## Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofina y leptandrina constituyen sus principios activos.

## TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro.

Tarjetas de fantasia para felicitacion, en blanco á 3 y 4 ctos. una, y con el nombre impreso á precios arreglados segun la cantidad.